

AMNISTÍA INTERNACIONAL - DECLARACIÓN PÚBLICA

22 de mayo de 2020 Índice: AMR 28/2382/2020

ECUADOR: NUEVAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD SIN CONSULTA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO PONEN EN RIESGO LOS DERECHOS HUMANOS

Amnistía Internacional expresa su preocupación ante la aprobación de un nuevo paquete de medidas de austeridad en medio de la crisis producida por la pandemia del COVID-19 y alerta sobre el riesgo que tales medidas implican para el goce de los derechos humanos.

El 15 de mayo la Asamblea Nacional aprobó la “Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19” que establece disposiciones de flexibilización laboral que ponen en riesgo a las personas trabajadoras, tales como la reducción de la jornada laboral hasta en un 50%, el salario en un monto no menor al 55% por un periodo de dos años y renovable por dos años más, y la posibilidad de que el empleador pueda decidir unilateralmente la fecha de vacaciones.

En esa misma línea, el 16 de mayo la Asamblea Nacional también aprobó la “Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas”, que incluyó reformas tendientes a reducir el gasto público y otras medidas en línea con los compromisos adquiridos con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

El presidente Lenín Moreno saludó la aprobación de ambas normas, las cuales están ahora a la espera de su promulgación. Por su parte, el 19 de mayo el presidente Moreno anunció medidas adicionales de recorte del gasto público entre las que se destaca la eliminación del subsidio a los combustibles, la eliminación o fusión de empresas públicas, la reducción de la jornada laboral en el sector público - exceptuando a médicos, policías, Fuerzas Armadas y otros funcionarios de seguridad, y la reestructuración de la deuda pública.

Es de señalar que, Amnistía Internacional ha indicado en reiteradas oportunidades que las medidas de austeridad deben ser temporales, legítimas, necesarias, razonables, proporcionadas, no discriminatorias y estar sujetas a revisión y rendición de cuentas. Incluso en tiempos de crisis, las autoridades estatales tienen la obligación de garantizar los derechos al trabajo y en el trabajo, a la salud, a la seguridad social, a la alimentación y otros derechos sociales sin discriminación para todas las personas. Esta obligación debería ser central al momento de entablar negociaciones sobre la deuda externa y la política fiscal en el país. La organización advierte que los compromisos en torno a la deuda de Ecuador ponen en riesgo la capacidad del gobierno de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos.

La reciente aprobación de las Leyes de Apoyo Humanitario y de Finanzas Públicas y el anuncio de medidas adicionales demuestran que las autoridades ecuatorianas no han aprendido las lecciones de la crisis de octubre de 2019. Las medidas fueron adoptadas por la Asamblea Nacional y el gobierno sin una perspectiva de género y sin evaluar previamente el impacto que éstas podrían tener en el disfrute de los derechos humanos, en particular en el derecho a la salud y los derechos de los grupos en situaciones de vulnerabilidad, incluidas personas que viven en la pobreza, personas con ingresos más bajos, personas con discapacidad, personas desempleadas, personas que no tienen seguro, personas con enfermedades crónicas y personas mayores. El proceso tampoco garantizó la participación real de las personas y grupos afectados en su diseño e implementación, incluidos los pueblos indígenas.

En respuesta, diversas organizaciones sociales han anunciado protestas para el lunes 25 de mayo. Al respecto, Amnistía Internacional recuerda que aún en tiempos de crisis el estado está obligado a garantizar y proteger el derecho a la protesta pacífica cumpliendo con las restricciones de salud pública.